aguas de Barrancabermeja E.S.P.	**SISTEMA DE GESTION**	**Código:** CON-FR-004
		Página: 1 de 3
	ACTA DE ADJUDICACION	**Versión:** 2
		Vigente a partir de: 2024-09-25

OBJETO: **REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089.**

El Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante convocatoria privada invitó a la participación para la presente contratación, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de cierre de la invitación a cotizar: 3/09/2026
Documentos que se tienen en cuenta para la evaluación: Pliegos de Condiciones, propuestas presentadas.

En la oficina de Gestión Documental de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se recibieron las propuestas presentadas por:

NOMBRE	RADICADO No.
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	2026-140-003668-2
CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS	2026-140-003672-2

RESOLUCION DE COMITÉ EVALUADOR

Según la Resolución No. **221** de fecha **3/09/2026**

se creó el Comité Evaluador de las propuestas dentro del proceso contractual que se adelanta, para verificar la documentación pertinente y realizar la evaluación respectiva. Por lo tanto se designó como integrantes a:

YENNYS TAFUR ALVAREZ	Evaluador Juridico
LAURA LILIANA VASQUEZ BORJA	Evaluador Financiero
SANDRA ELIANA FONSECA NUÑEZ	Evaluador Técnico

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTARIA.

La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., evaluará las propuestas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos (documentos esenciales) en los pliegos de condiciones. En el evento que la propuesta no cumpla con un documento de carácter subsanable definidos en las reglas de subsanabilidad la empresa los solicitara por escrito y dará un plazo determinado para subsanar el documento requerido. Si el documento solicitado no cumple nuevamente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será descartada. Todos los documentos encontrados y revisados en la propuesta, así como la verificación de de los relacionado en los pliegos de condiciones se muestran a continuación:

El Comité evaluador, presentó el informe de evaluación de las propuestas, en la cual, mediante el análisis de evaluación, basado en el pliego de condiciones, estableció que las propuestas presentadas que aparecen en el siguiente cuadro, cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condicones y obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTES	Puntaje Oferta Económica	Experiencia del Proponente	**Total**
UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026	400	600	1000
CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS - CSGCOL SAS	399,8	600	999,8

De acuerdo a la anterior puntuación y una vez aplicados los criterios de desempate}, el comité evaluador designado, recomienda a la Gerencia, contratar el:

REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089.

con el proponente: **UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026**

Por ser este el proponente que obtiene el mayor puntaje. El Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., DRA. SANDRA PAOLA LEON DIAZ, en uso de sus atribuciones legales, y aceptando la sugerencia dada por el comité evaluador, ordena contratar este proceso, con:

EMPRESA:	**UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026**
NIT	POR DETERMINAR
REPRESENTANTE LEGAL	DAYADNY VESGA GONZALEZ
CC No.	1.015.419.463 DE: BOGOTA
VALOR	$ 1.423.806.779,00
PLAZO DE EJECUCION	SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En el acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida, y se estipulará un término según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para la firma del contrato; el proponente favorecido para la firma del contrato deberá hacer entrega de la siguiente documentación:
• Registro Único Tributario (RUT).

Para la legalización del contrato se otorga un plazo según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES a partir de la firma del contrato, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como:

• Constitución de las garantías exigidas.

La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, aportara la siguiente documentación para la legalización del contrato de este proceso:

• Registro Presupuestal.
• Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Secretaria General de La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

En caso de incumplimiento del contratista en entregar la documentación requerida dentro de los términos establecidos, la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al siguiente proponente, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Revisa aspectos Financieros

ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
SECRETARIA GENERAL
Revisa aspectos juridicos

826

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: CON-FR-004
aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.		Página: 3 de 3
	ACTA DE ADJUDICACIÓN	Versión: 2
		Vigente a partir de: 2024-09-25

OBJETO: **REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO BRISAS DE ALTAMIRA, COMUNA TRES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. - CODIGO POIR AB089.**

Se le notifica la adjudicacion de este proceso y se le hace entrega una copia de la misma a:

EMPRESA:	**UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026**	
NIT No.	POR DETERMINAR	
REPRESENTANTE LEGAL	DAYADNY VESGA GONZALEZ	
CC No.	1.015.419.463 DE: BOGOTA	

Se firma a los 22 SEP. 2026

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

DAYADNY V.G.

DAYADNY VESGA GONZALEZ
REP. LEGAL UT BRISAS DE ALTAMIRA 2026
CONTRATISTA